

EXP-UNC:0031711/2017

Córdoba, 20 FEB 2018

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la R.H.C.D. N° 175/2017, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar, en la citada resolución, error involuntario de tipeo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

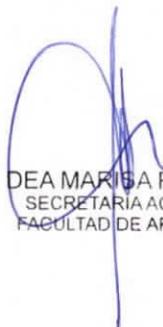
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el último párrafo de la R.H.C.D. N° 175/2017, en donde dice: "..., A TREINTA Y UN DÍAS DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES, debe decir: "..., A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a Personal, Sueldos y Contratos. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°

0035


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba